INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
INVIAS

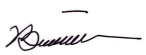
CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

En la fecha, La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, deja constancia que el Acto Administrativo, Resolución **No. 002123** del 18 de septiembre de 2020, "*por la cual se revoca la adjudicación de selección abreviada No.* ***SA-MC-DT-SPA-005-2020*** *cuyo objeto es la "ATENCION DE EMERGENCIAS PARA EL MONTAJE DE LOS PUENTES METALICOS VALLADOLID PR 54+0400 Y NEGRO PR 33+0800 CARRETERA SANTA CECILIA-ASIA CODIGO 5003 - DEPARTAMENTO DE RISARALDA".* Proferido por la Directora de Contratación, fue debidamente notificado electrónicamente el día 22 del mes de septiembre de 2020 al Señor CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA, quien funge como Representante Legal del Consorcio Vías 2020.

Teniendo en cuenta que NO se presentó recurso alguno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, dicho acto administrativo, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada a partir del día veintitrés (23) de septiembre de 2020.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN

BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Vías

Elaboró: Javier Eduardo Sandoval Escobar.
Revisó: Miguel Ernesto Sanz Briñez.